



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ORDEN DRS/1471/2018, de 7 de septiembre, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 2004, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la Zona Regable de Monegros II (Zaragoza y Huesca).

Por Real Decreto 1676/1986, de 1 de agosto, se aprobó el Plan General de Transformación de la zona regable de la segunda parte del canal de Los Monegros (Zaragoza-Huesca).

Por orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de 29 de diciembre de 1988, se aprueba la Segunda Fase de la Primera Parte del Plan Coordinado de obras de la zona propia de riegos del Canal de Monegros II (Zaragoza-Huesca).

La Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la zona regable Monegros II (Zaragoza-Huesca). En su texto se recoge que, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de Reforma y Desarrollo Agrario, su ejecución debe realizarse por ambas Administraciones. A tal efecto, se indicaba que se había acordado el texto correspondiente para la aprobación de los mismos con arreglo a sus respectivas normas de procedimiento.

El Gobierno de Aragón, para permitir avanzar en la realización de algunas actuaciones, en la reunión de la Comisión Técnica Mixta de la zona regable de 23 de octubre de 2017, a través de sus representantes, propuso cambios sobre las obras de transformación y su distribución entre los distintos miembros. La Comisión Técnica Mixta para la zona regable asumió la iniciativa y propuso la modificación que ahora se aprueba por esta orden.

Atendiendo a que la orden que aprobaba el Plan, en su Anejo Único, detallaba las obras a ejecutar y su clasificación, y que el Gobierno de Aragón, a través de sus representantes en la Comisión Técnica Mixta para la zona regable, propuso cambios sobre las obras de transformación, procede ahora modificar el contenido del Plan mediante una nueva redacción del citado Anejo.

En su redacción original se contemplaban las obras correspondientes a la Balsa lateral acequia de Ontiñena y Regulación de San Gregorio dentro del epígrafe correspondiente a "Obras de Infraestructura Hidráulica" asignadas a la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del entonces Ministerio de Medio Ambiente.

La petición formulada por el Gobierno de Aragón supone el paso de estas dos obras al apartado de "Obras de Transformación" dentro de las clasificadas de interés común y asignadas a la Comunidad Autónoma de Aragón o al entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

En su momento el Gobierno de Aragón igualmente procedió a la aprobación del mencionado Plan Coordinado de Obras conforme a la Orden de 29 de junio de 2004, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la Zona Regable de Monegros II (Zaragoza y Huesca), aprobación por ambas administraciones que determinó el Real Decreto 643/1985, de 2 de abril, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón,

Con fecha de 24 de agosto el Ministerio Presidencia y Relaciones de Igualdad ha procedido a aprobar la Orden PCI/893/2018, de 24 de agosto, de modificación de la antes referida Orden PRE/2043/2004, de 24 de junio, por lo que procede también modificación por parte del Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, conforme a las competencias que corresponden a este departamento de acuerdo con el Decreto 317/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, que en su artículo 1.2.e) incluye las competencias sobre la consolidación y mejora de las infraestructuras rurales y la modernización de las explotaciones agrarias, incluidas la concentración parcelaria y la creación, mejora y modernización de regadíos.



En su virtud resuelvo:

Primero.— Modificación del Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la Zona Regable de Monegros II (Zaragoza y Huesca),

Se modifica el Anejo Único de la Orden de 29 de junio de 2004, del Departamento de Agricultura y Alimentación, Orden PRE/2043/2004, por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras del modificado de la 1.ª parte, 2.ª fase (sectores VIII-A y IX-A) y de la 2.ª parte, 1.ª fase (sectores XI-A y XIII-A) y el Plan Coordinado de Obras de la 3.ª parte, 1.ª fase (sectores VI-A, VII-A, XVII-A, XVIII-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A), ambos de la Zona Regable de Monegros II (Zaragoza y Huesca), que queda redactado en los siguientes términos:

ANEJO ÚNICO

Obras.

A realizar en el periodo 2004-2008.

a) Obras de infraestructura hidráulica:

Tubería de Valdurrios.

Gestión y acometida eléctrica de sectores VIII-A y IX-A.

Tubería de Sástago.

Colectores principales (Valdecanales, Chermanillo, Val de Liberola, Valcarreta, Val de Mateo y Campillo).

Embalse de Valpatao y desagüe colector.

Sifón de Cardiel.

Acequia La Almolda.

Líneas eléctricas media tensión (sectores VIII-A y IX-A, y sectores XVIII-A, XIX-A, XXXII-A y XXI-A).

b) Obras de transformación:

Obras de interés general:

Redes de caminos (sectores XVIII-A; XIX-A; XX-XXII-A; XXI-A y sectores VI-A; VII-A; XVII-A).

Corrección vigilancia ambiental (sectores VIII-A; XVIII-A; XIX-A; XX-XXII-A; XXI-A).

Obras de interés común:

Balsas y estaciones de bombeo (sectores VIII-A).

Redes de drenaje (sectores VIII-A; XVIII-A; XIX-A XX-XXII-A, XXI-A).

Encauzamiento barranco de Valdecarretas (Sector VIII-A).

Redes de riego (Sector VIII-A y presión natural sectores XVIII-A; XIX-A; XX-XXII-A, XXI-A).

Balsa lateral acequia Ontiñena.

Regulación de San Gregorio.

A realizar en un Horizonte posterior.

a) Obras de infraestructura hidráulica:

Líneas eléctricas (sectores VI-A, VII-A y XVII-A).

b) Obras de transformación:

Obras de interés general:

Red de caminos (sectores XI-A; XIII-A).

Corrección y vigilancia ambiental (sectores IX-A; XI-A; XIII-A; VI-A; VII-A; XVII-A).

Obras de interés común:

Balsas y estaciones de bombeo (sectores IX-A; XI-A y XIII-A).

Redes de drenaje (sectores IX-A; XI-A; XIII-A, VI-A; VII-A, XVII-A).

Estaciones de bombeo y redes de riego de presión forzada (sectores IX-A, XI-A, y XIII-A y sectores VI-A, XIX-A, XX-XXII-A y XXI-A).

Redes de riego de presión natural (sectores VI-A, VII-A y XVII-A).

Segundo.— Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Aragón".

Zaragoza, 7 de septiembre de 2018.

**El Consejero de Desarrollo Rural
y Sostenibilidad,
JOAQUÍN OLONA BLASCO**